

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Piura, 13 de abril de 2011

No. 035-2011-GOB.REG.PIU-420040-DR

Visto, el Memorandum No. 155- 2011-GRP-420040-DR de fecha 12 de abril de 2011 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, sobre rotación de personal;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional busca optimizar y dar mayor funcionalidad a las Unidades Orgánicas a través de la rotación de personal a fin cumplir con los objetivos generales de la institución;

Que, los artículos 25º y 82º del Decreto Supremo No. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establecen que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal, respectivamente.

Contando con la visación de la Oficina de Técnica Administrativa y en merito a las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 004-2011-Gobierno Regional Piura – PR del 03 de Enero del año 2011 y Resolución Ejecutiva Regional No.0591-2004-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA del 11 de junio 2004, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo,

SE RESUELVE:

Artículo 1º: ENCARGAR las funciones de Director de Turismo a don FEDERICO ARNULFO VELASQUEZ AVILA de la Oficina de Planificación a la Dirección de Turismo para ocupar el cargo estructural de Director Programa Sectorial II.



P. 14.04.11

Artículo 2º: El mencionado servidor realizara las funciones de la Dirección de Turismo, contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exón Regional de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 13 de abril de 2011.

Artículo 3º.- La Oficina Técnica Administrativa de esta dirección Regional se encargará del pago de las remuneraciones y bonificaciones que corresponde, se afectará con cargo a plaza presupuestada de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Turismo.

Regístrese, comuníquese y archivase,



Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


Ing. Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL;